

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0225 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N.º 04-2025-GRJ/GRDS de fecha 10 de setiembre de 2025, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual se sustenta la necesidad de otorgar reconocimiento al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a su contribución a la generación de empleo digno, la formalización laboral y la implementación de políticas que fortalecen el desarrollo humano integral en la región Junín; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica y que la conforman, el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189º de la citada Carta Magna;



Que, la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Estado debe velar por condiciones laborales seguras y dignas, reconociendo el trabajo como un eje fundamental del bienestar y la calidad de vida;

Que, el Ministro de Trabajo se encarga de definir e implementar políticas para fomentar el empleo decente y la protección de los derechos laborales, fortaleciendo el diálogo social y la empleabilidad de los ciudadanos. Sus funciones incluyen asegurar el cumplimiento de la normativa laboral, prevenir y solucionar conflictos laborales, y promover la capacitación y el desarrollo del talento humano, así como la protección de grupos vulnerables;



Que, en la Región Junín, las políticas y programas del Ministerio de Trabajo orientados a la capacitación, la formalización y la inserción laboral han contribuido a reducir brechas de desigualdad, mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables y fortalecer la cohesión social, consolidándose como un aporte determinante al desarrollo humano integral;



Que, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRDS/STC de fecha 10 de setiembre de 2025, el reconocimiento al ministro de Trabajo Abog. DANIEL YSAÚ MAURATE ROMERO es un acto de justicia institucional,

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	9533200
EXP. N°	6525442



Gobierno Regional Junín



valorar públicamente su labor resalta la importancia del empleo decente como un derecho humano fundamental, fortalece la legitimidad del sector trabajo y envía un mensaje de respaldo a las políticas públicas la equidad y la dignidad;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER PÚBLICAMENTE al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, **Abog. DANIEL YSAÚ MAURATE ROMERO**, en mérito a su liderazgo y contribución a la generación de empleo digno, la formalización laboral y la implementación de políticas públicas que fortalecen el desarrollo humano integral en la región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la organización de las acciones protocolares e institucionales necesarias para la entrega de dicho reconocimiento, incluyendo la coordinación con instituciones académicas, culturales y de la sociedad civil.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y la parte interesada de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTICULO CUARTO. -PUBLIQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)